



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

REF.: DECLARA DESIERTA SEGUNDA LICITACIÓN
PÚBLICA SUBSIDIO MARÍTIMO SAN JOSÉ – TRANQUI –
QUEILEN.

RES. EXENTA N°

000143

PUERTO MONTT, 29 ENE. 2010

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 279 de 1960 del MINTRATREL, El D.L. N° 3.059 de 1979;
- b) La Ley N° 20.407 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010;
- c) Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra";
- e) Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento;
- f) La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas;
- g) Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes;
- h) Decreto Afecto N° 32 de 11.02.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se ponen a disposición de la Intendencia de la Región de Los Lagos, los recursos necesarios para subsidiar servicios regulares de transporte marítimos;
- i) Resolución Exenta N°1031 de 03.11.2009, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que autorizó licitación pública y aprobó bases de licitación ID: 1577-93-LE09;
- j) Resolución Exenta N°1132 de 02.12.2009, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que declara desierta licitación pública ID: 1577-93-LE09;
- k) La Resolución Exenta N°1240 de 29.12.2009, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que autorizó segunda licitación pública y aprobó bases de licitación ID. 1577-128-LE09.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se presentaron dos postulantes a la licitación ID: 1577-128-LE09, cuyo cierre se realizó con fecha 12 de enero de 2010;

2.- Que las ofertas recibidas presentaron los siguientes incumplimientos respecto a las bases de licitación:

- Sra. Ingrid Saldivia Silva, R.U.T:12.761.517-9:
No presenta Certificado de Operador de Radiotelefonía de uno de los miembros de la dotación de la nave y, el Certificado de Navegabilidad de la embarcación limita la capacidad de transporte a 10 pasajeros, inferior a los requerimientos mínimos exigidos en el punto 1.3.5 de las bases de licitación.
- Sr. Rudecindo Soto Díaz, R.U.T: 9.750.849-6:
El Certificado de Navegabilidad de la embarcación propuesta para el servicio restringe la capacidad de transporte a 8 pasajeros, inferior al mínimo de 12 pasajeros solicitado por bases.

RESUELVO:

DECLÁRASE desierto según lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886, el llamado a licitación pública para subsidiar el tráfico marítimo San José – Tranqui – Queilen, ID: 1577-128-LE09, que tuvo fecha de cierre el día 12 de enero de 2010.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE


MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS


OSCAR VALENZUELA MEZA
INTENDENTE REGIONAL (S)
REGION DE LOS LAGOS


MEM/WM/GRZ

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional ✓
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- 4.- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

c- 8132566
8132567